

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Designación de curador Ad hoc cancelación de patrimonio de familia Rad.
2021-00003-00

Como quiera que en auto del 4 de marzo se fijó fecha y hora, cometiéndose un error frente a la hora señalada, en la medida que, justamente, para dicha hora se había fijado igualmente audiencia pública en el proceso 2019-000211, se **RESUELVE**:

Señalar el **doce (12) de abril de esta anualidad a las ocho y treinta de la mañana (8:30am)**, para llevar a cabo la audiencia fijada en el proveído precedente.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **22**, hoy, **17 de marzo de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e52c8118c73657d144c2d1d40b766c0b5e4ab509577d5ab05cda9fd4bfe741d**
Documento generado en 16/03/2021 10:07:07 AM

LJNM.-

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>